



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

2019 - 2022

¡Unidos por el Agua...!



Chivay, 16 de noviembre de 2021.

ACUERDO DE CONCEJO N° 0127-2021-MPC-CHIVAY

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha; El Oficio N° 033-2021-ACCSACH de la Asociación de Criadores y Productores de Camélidos Sudamericanos de Achacota – Anansaya – Chivay; Informe N° 308-2021-GDE-MPC/CHIVAY de la Gerencia de Desarrollo Económico; Informe N° 471-2021-MPC-CHIVAY/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe Legal N° 526-2021-GAJ-MPC-CHIVAY de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades, son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo el artículo 41° de la misma norma indica que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, acuerdos que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o una norma institucional;

Que, con Oficio N° 033-2021-ACCSACH suscrito por el presidente de la Asociación de Criadores y Productores de Camélidos Sudamericanos de Achacota – Anansaya – Chivay, solicitan apoyo con mallas para el cerco de los corrales de sus animales;

Que, con Informe N° 471-2021-MPC-CHIVAY/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Informe N° 308-2021-GDE-MPC/CHIVAY de la Gerencia de Desarrollo Económico, da a conocer que existe la disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 1,500.00 a fin de apoyar lo solicitado;

Que, en atención al Informe Legal N° 519-2021-GAJ-MPC-CHIVAY de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de noviembre de 2021, se acordó por **UNANIMIDAD** de los votos de los miembros del Concejo Municipal y, a lo dispuesto en el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico por el monto de S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos y 00/100 soles) a favor de la Asociación de Criadores y Productores de Camélidos Sudamericanos de Achacota – Anansaya – Chivay, con el fin de apoyar con la donación de mallas para el cerco de los corrales de sus animales, por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico emita el informe correspondiente respecto del apoyo otorgado, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su cumplimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Abg. Nlich N. Torres Martínez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Ing. Alvaro Cáceres Llica
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA

